



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN N° 202250114594
(8 de noviembre de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA LÍNEA ESTÍMULOS A LA FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN ESCENARIOS DE LA FIESTA DE LA DIVERSIDAD 2022, EN TEMÁTICAS POBLACIONALES DIFERENCIALES DE LA XXII CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022 Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO BENEFICIARIOS”

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997, en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que la Ley 1834 de 2017 (Ley de Economía Naranja) tiene como objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas. Estas son entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual, entendiéndose que las industrias creativas comprenden los sectores que conjugan creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural, y/o aquellos que generen protección en el marco de los derechos de autor.

Que mediante Decreto 1080 de 2015, se compila y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector cultural y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, establece la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Que el Acuerdo 08 de 2012, adoptó la Política Pública de envejecimiento y vejez de Medellín.

Que el Acuerdo 123 de 2019, por el cual se adopta la política pública de cultura ciudadana en Medellín. Tiene como objeto promover, mediante la consolidación de escenarios de coordinación entre la sociedad civil y la institucionalidad, transformaciones culturales a partir del diseño e implementación de herramientas de cultura ciudadana, mediante las cuales sea posible alcanzar una convivencia plural, armónica e incluyente, fundada en la apropiación ciudadana, el cumplimiento de normas y acuerdos sociales, la confianza interpersonal y la sostenibilidad ambiental, aportando a la construcción de una ciudadanía cultural democrática y a la felicidad social en Medellín.

Que el Acuerdo 119 de 2019, fomenta las economías creativas en de Medellín y tiene por objeto integrar los componentes relativos a las economías creativas, que articulan las funciones de las entidades y dependencias del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de fomentar la articulación, el impulso, el reconocimiento, la dinamización, la formalización y la vinculación de las economías creativas a las dinámicas económicas de la ciudad. Teniendo en cuenta los siguientes componentes: cultura e identidades; información y conocimiento; formación del sector cultural y creativo; asociatividad y trabajo en red; desarrollo y sostenibilidad; por último, acceso a mercados y financiación.

Que el Acuerdo 132 2019. modifica el Acuerdo Municipal No. 08 de 2011 “Por el cual se adopta la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) de Medellín”.

Que el Acuerdo 143 de 2019, define la Política Pública para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y sujetos políticos en la ciudad y ruralidad de Medellín, se deroga el acuerdo 084 de 2006 y se dictan otras disposiciones

Que el Acuerdo Municipal 02 de 2020, adopta el Plan de Desarrollo de Medellín, Medellín Futuro 2020 - 2023. 1.3.2.7.2 Programa Medellín Vive las Artes y la Cultura, 3.1.2.2 Programa Economía Creativa, 3.2.7.3 Programa Medellín Territorio Cultural, 3.2.7.4 Programa Patrimonio Cultural, Memoria e Identidades.

Que en cumplimiento de las normas citadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana, mediante la Resolución N° 202250102241 dio apertura el 27 de septiembre de 2022 a la XXII Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, en la que se encuentra la línea **Estímulos a la formación de públicos en escenarios de la fiesta de la diversidad 2022, en temáticas poblacionales diferenciales** cuyo objeto es “*Estimular el desarrollo de acciones formativas en los eventos programados por la Secretaría de Cultura Ciudadana en el marco de la X Fiesta de la Diversidad 2022, con el fin de compartir información de valor para la formación de públicos en torno a las temáticas vinculadas a las diversidades*”.

Que la Resolución N° 202250102241, estableció que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas o modalidades de la convocatoria, se encuentran en el documento denominado “Lineamientos XXII convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022”, publicado en la página web de la Secretaría de Cultura Ciudadana www.medellin.gov.co/estimulos.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Que el día 13 de octubre de 2022 a las 5:00 p.m. cerró en la XXII Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022 en la línea **Estímulos a la formación de públicos en escenarios de la fiesta de la diversidad 2022, en temáticas poblacionales diferenciales**, con un total de veinticuatro (24) propuestas recibidas, así:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
1	961-001	EL SILENCIO QUE NOS CONECTA	CHRISTIAN PARODY ALVAREZ	1035866379
2	961-002	EXPOSICIÓN HUELLA NEGRA	ANNY ZAMIRA MORENO MOSQUERA	1001173538
3	961-004	GRITO PACIFICO DIVERSO	LEIDY PATRICIA MOSQUERA MOSUERA	43998119
4	961-005	LA TECNOLOGÍA DE APOYO EN COLOMBIA: POLÍTICAS Y EXPERIENCIAS.	LAURA MICHEL GUISAO FLOREZ	1152225404
5	961-006	MAREJADAS: CARTOGRAFÍAS EMOCIONALES SOBRE LA IDENTIDAD.	MARIA JULIANA RAMIREZ VIDAL	1123630596
6	961-007	YO LLEVO MI SILLA	CAMILO VELASQUEZ ISAZA	115218579
7	961-008	CASA EN LLAMAS	JUAN JOSE ARIAS GIL	1216726716
8	961-009	PINTURAS ANCESTRALES ECOLOGICAS	CLARA ISABEL AVILA RAMOS	43152627
9	961-010	CUERPOÉTICAS: MIICROPOLÍTICAS DEL YO	SEBASTIÁN RÚA RESTREPO	1152214351
10	961-011	CATARSIS ETNICA	YESSICA AGUALIMPIA CORDOBA	1152695566
11	961-012	PONENCIA ESCÉNICA: LOS MOVIMIENTOS FEMINISTAS EN COLOMBIA	SEBASTIAN BARRIENTOS LEZCANO	1017219627
12	961-013	FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DIFERENCIAL	EURENYER RODRIGUEZ RIVERO	3805839
13	961-014	TALLER TEJIENDO GÉNERO Y DISCAPACIDAD	WHEE SAS	901237622-8
14	961-016	TALLER DESCUBRE TU DRAG INTERIOR	ITALO ANTONIO CARDOZO GONZALEZ	98624164
15	961-017	IRIDISCENCIAS DE LA IDENTIDAD	VÁRVARA POL GONZÁLEZ PINO	1214728788
16	961-018	URDIMBRE: PROCESO INTEGRAL DE FORMACION AUTOGESTIONARIA ¡FORMACION Y DESARROLLO INTEGRAL DEL ARTESANO!	LUCY PALACIO GOMEZ	22059742



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Nº	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
17	961-019	UN PAÍS DEL ARCOÍRIS	DORIS LÓPEZ GUTIÉRREZ	43721688
18	961-020	TALLER DE NARRATIVAS DEL CUIDADO	MARISOL GALLEGO TORO	1004520145
19	961-021	RELATOS MIGRANTES	FRANCISCO FERNANDEZ MORILLO	4907631
20	961-022	TEJIDOS DIVERSOS	KAREN YUSED SANTOS ASPRILLA	1040745650
21	961-023	LA VISITA GUIADA Y LA ACCESIBILIDAD CULTURAL: EL EJERCICIO MEDIADOR DE LA ÉCFRASIS	ANDRÉS FELIPE ARBELÁEZ RODRÍGUEZ	1110582081
22	961-024	TALLER DE REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA: RECONOCIÉNDONOS EN EL TERRITORIO	MATEO SALAS PUERTA	1234991998
23	961-025	ALIMENTARTE	LEIDY PATRICIA MOSQUERA MOSQUERA	43998117
24	961-026	BICHAS ANIMALHUMANEZCAS	STEPHANIE MONTOYA GONZÁLEZ	1019080221

Que de las propuestas recibidas se realizó verificación de documentos administrativos y técnicos, publicándose el primer informe el día **21 de octubre de 2022**, en el cual se dio traslado a los participantes por el término de dos (2) días hábiles a fin de que subsanaran requisitos y allegaran las observaciones a las que hubiera lugar. El día **26 de octubre de 2022**, se publicó el informe final de verificación de documentos administrativos y técnicos en el cual se determinó que de las veinticuatro (24) propuestas recibidas diecinueve (19) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados y cinco (5) propuestas resultaron rechazadas, así:

Habilitadas para evaluación de los jurados: diecinueve (19) propuestas

Nº	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
1	961-001	EL SILENCIO QUE NOS CONECTA	CHRISTIAN PARODY ALVAREZ	1035866379
2	961-005	LA TECNOLOGÍA DE APOYO EN COLOMBIA: POLÍTICAS Y EXPERIENCIAS.	LAURA MICHEL GUISAO FLOREZ	1152225404
3	961-006	MAREJADAS: CARTOGRAFÍAS EMOCIONALES SOBRE LA IDENTIDAD.	MARIA JULIANA RAMIREZ VIDAL	1123630596
4	961-007	YO LLEVO MI SILLA	CAMILO VELASQUEZ ISAZA	115218579
5	961-008	CASA EN LLAMAS	JUAN JOSE ARIAS GIL	1216726716



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Nº	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
6	961-010	CUERPOÉTICAS: MIICROPOLÍTICAS DEL YO	SEBASTIÁN RÚA RESTREPO	1152214351
7	961-011	CATARSIS ETNICA	YESSICA AGUALIMPIA CORDOBA	1152695566
8	961-012	PONENCIA ESCÉNICA: LOS MOVIMIENTOS FEMINISTAS EN COLOMBIA	SEBASTIAN BARRIENTOS LEZCANO	1017219627
9	961-013	FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DIFERENCIAL	EURENYER RODRIGUEZ RIVERO	3805839
10	961-014	TALLER TEJIENDO GÉNERO Y DISCAPACIDAD	WHEE SAS	901237622-8
11	961-016	TALLER DESCUBRE TU DRAG INTERIOR	ITALO ANTONIO CARDOZO GONZALEZ	98624164
12	961-017	IRIDISCENCIAS DE LA IDENTIDAD	VÁRVARA POL GONZÁLEZ PINO	1214728788
13	961-019	UN PAÍS DEL ARCOÍRIS	DORIS LÓPEZ GUTIÉRREZ	43721688
14	961-020	TALLER DE NARRATIVAS DEL CUIDADO	MARISOL GALLEGO TORO	1004520145
15	961-021	RELATOS MIGRANTES	FRANCISCO FERNANDEZ MORILLO	4907631
16	961-022	TEJIDOS DIVERSOS	KAREN YUSED SANTOS ASPRILLA	1040745650
17	961-023	LA VISITA GUIADA Y LA ACCESIBILIDAD CULTURAL: EL EJERCICIO MEDIADOR DE LA ÉCFRISIS	ANDRÉS FELIPE ARBELÁEZ RODRÍGUEZ	1110582081
18	961-024	TALLER DE REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA: RECONOCIÉNDONOS EN EL TERRITORIO	MATEO SALAS PUERTA	1234991998
19	961-026	BICHAS ANIMALHUMANEZCAS	STEPHANIE MONTOYA GONZÁLEZ	1019080221

Rechazadas: cinco (5) propuestas

Nº	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	961-002	EXPOSICIÓN HUELLA NEGRA	ANNY ZAMIRA MORENO MOSQUERA	1001173538	No cumple con el requisito de residencia en Medellín durante los últimos dos (2) años como mínimo. El RUT aportado solicita contraseña.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
2	961-004	GRITO PACIFICO DIVERSO	LEIDY PATRICIA MOSQUERA MOSUERA	43998119	No aporta los documentos técnicos para la evaluación. La información aportada no corresponde a los documentos técnicos solicitados en el lineamiento y registra otra propuesta para esta misma línea (961-025) con los mismos documentos. Adicionalmente, se presenta con esta misma información en la línea de <i>Estímulos a la formación de públicos en escenarios de la fiesta de la diversidad 2022, en temáticas poblacionales diferenciales</i> con la propuesta 958-023, incurriendo en causales de rechazo: cuando un participante ya sea persona natural, persona jurídica o grupo conformado, presente dos (2) o más propuestas para la misma línea y cuando se presente la misma propuesta a varias líneas, ya sea como persona natural, persona jurídica, grupo conformado o integrante de un grupo conformado. En este caso las propuestas serán rechazadas. La declaración de residencia no está en el formato establecido y no cumple con las condiciones requeridas.
3	961-009	PINTURAS ANCESTRALES ECOLOGICAS	CLARA ISABEL AVILA RAMOS	43152627	No cumplen con el requisito de residencia mínimo para grupos conformados. Por lo menos el 60% de los integrantes del grupo conformado debe contar con una residencia permanente durante los últimos dos (2) años en la ciudad de Medellín al momento de apertura de la convocatoria.
4	961-018	URDIMBRE: PROCESO INTEGRAL DE FORMACION AUTOGESTIONARIA ¡FORMACION Y	LUCY PALACIO GOMEZ	22059742	No subsanó el RUT actualizado a 2013. No se acepta RUT en trámite, borrador ni con contraseña. El documento aportado solicita contraseña.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
		DESARROLLO INTEGRAL DEL ARTESANO!			
5	961-025	ALIMENTARTE	LEIDY PATRICIA MOSQUERA MOSQUERA	43998117	<p>No aporta los documentos técnicos para la evaluación. La información aportada no corresponde a los documentos técnicos solicitados en el lineamiento y registra otra propuesta para esta misma línea (961-004) con los mismos documentos.</p> <p>Adicionalmente, se presenta con esta misma información en la línea de Estímulos a la formación de públicos en escenarios de la fiesta de la diversidad 2022, en temáticas poblacionales diferenciales con la propuesta 958-023, incurriendo en causales de rechazo: cuando un participante ya sea persona natural, persona jurídica o grupo conformado, presente dos (2) o más propuestas para la misma línea y cuando se presente la misma propuesta a varias líneas, ya sea como persona natural, persona jurídica, grupo conformado o integrante de un grupo conformado. En este caso las propuestas serán rechazadas.</p> <p>No cumple con el requisito de residencia establecido, declara residencia de 1 año. La declaración de residencia no está en el formato establecido y no se encuentra debidamente firmada.</p>

Que mediante la Resolución N° 202250112396 de 2022, se nombraron los jurados de la línea **Estímulos a la formación de públicos en escenarios de la fiesta de la diversidad 2022, en temáticas poblacionales diferenciales**.

Que los jurados evaluaron las propuestas asignadas de acuerdo a las condiciones previstas inicialmente en los lineamientos y de conformidad con los siguientes criterios:



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Calidad conceptual y Coherencia metodológica	Correspondencia entre el resumen de la propuesta, los objetivos, la justificación, la metodología y los productos esperados. La propuesta debe exponer con claridad las actividades, medios y técnicas que aplicará para alcanzar los resultados. Documentos vinculados: Resumen de la propuesta - Muestra en video.	45
Trayectoria y experiencia	Experiencia en procesos formativos, proyectos pedagógicos, investigaciones del participante relacionados con las diversidades que se buscan celebrar y exaltar en la Fiesta de la Diversidad (Población Narp - LGTBIQ+ - Indígenas - Personas con discapacidad - Víctimas del conflicto armado, Personas mayores, niños y niñas, migrantes, Población reincorporada, reinsertada o excombatiente). Documentos vinculados: Trayectoria del participante, Evidencia de la experiencia específica del participante.	35
Video descripción de la propuesta	Correspondencia entre el proyecto escrito y la exposición del mismo en video. Documentos vinculados: Muestra en video	20
TOTAL		100
<i>El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es setenta (70)</i>		

Que las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

Ponencias

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	Jurado 1 Román González Navarrete	Jurado 2 Yomaira Isabel Herrera Echeverri	Jurado 3 Natalia Andrea Duarte Hoyos	PUNTAJE FINAL
1	961-010	CUERPOÉTICAS: MIICROPOLÍTICAS DEL YO	SEBASTIÁN RÚA RESTREPO	1152214351	95	98	100	97,67
2	961-012	PONENCIA ESCÉNICA: LOS MOVIMIENTOS	SEBASTIAN BARRIENTOS LEZCANO	1017219627	98	90	100	96,00





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	Jurado 1 Román González Navarrete	Jurado 2 Yomaira Isabel Herrera Echeverri	Jurado 3 Natalia Andrea Duarte Hoyos	PUNTAJE FINAL
		FEMINISTAS EN COLOMBIA						
3	961-026	BICHAS ANIMALHUMAN EZCAS	STEPHANIE MONTOYA GONZÁLEZ	1019080221	96	95	90	93,67
4	961-005	LA TECNOLOGÍA DE APOYO EN COLOMBIA: POLÍTICAS Y EXPERIENCIAS.	LAURA MICHEL GUISAO FLOREZ	1152225404	89	90	95	91,33
5	961-023	LA VISITA GUIADA Y LA ACCESIBILIDAD CULTURAL: EL EJERCICIO MEDIADOR DE LA ÉCFRASIS	ANDRÉS FELIPE ARBELÁEZ RODRÍGUEZ	1110582081	95	88	75	86,00

Talleres

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	Jurado 1 Román González Navarrete	Jurado 2 Yomaira Isabel Herrera Echeverri	Jurado 3 Natalia Andrea Duarte Hoyos	PUNTAJE FINAL
1	961-008	CASA EN LLAMAS	JUAN JOSE ARIAS GIL	1216726716	93	100	100	97,67
2	961-006	MAREJADAS: CARTOGRAFÍAS EMOCIONALES SOBRE LA IDENTIDAD.	MARIA JULIANA RAMIREZ VIDAL	1123630596	100	90	100	96,67
3	961-019	UN PAÍS DEL ARCOÍRIS	DORIS LÓPEZ GUTIÉRREZ	43721688	88	100	95	94,33
4	961-016	TALLER DESCUBRE TU DRAG INTERIOR	ITALO ANTONIO CARDOZO GONZALEZ	98624164	92	89	90	90,33
5	961-024	TALLER DE REALIZACIÓN	MATEO SALAS PUERTA	1234991998	90	100	80	90,00



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	Jurado 1 Román González Navarrete	Jurado 2 Yomaira Isabel Herrera Echeverri	Jurado 3 Natalia Andrea Duarte Hoyos	PUNTAJ E FINAL
		CINEMATOGRAFICA: RECONOCIÉNDONOS EN EL TERRITORIO						
6	961-013	FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DIFERENCIAL	EURENYER RODRIGUEZ RIVERO	3805839	90	85	90	88,33
7	961-017	IRIDISCENCIAS DE LA IDENTIDAD	VÁRVARA POL GONZÁLEZ PINO	1214728788	90	80	90	86,67
8	961-020	TALLER DE NARRATIVAS DEL CUIDADO	MARISOL GALLEGO TORO	1004520145	90	75	95	86,67
9	961-022	TEJIDOS DIVERSOS	KAREN YUSED SANTOS ASPRILLA	1040745650	95	90	75	86,67
10	961-014	TALLER TEJIENDO GÉNERO Y DISCAPACIDAD	WHEE SAS	901237622-8	92	75	85	84,00

Nota: De acuerdo a los requisitos y las condiciones de participación, el participante de la propuesta 961-008 Casa en Llamas, no cumple con el requisito de residencia establecido en las condiciones generales y los lineamientos, por lo tanto, el estímulo se le asignará a la propuesta que sigue en puntaje y que no haya resultado beneficiaria.

Charlas tipo TED

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	Jurado 1 Román González Navarrete	Jurado 2 Yomaira Isabel Herrera Echeverri	Jurado 3 Natalia Andrea Duarte Hoyos	PUNTAJ E FINAL
1	961-011	CATARSIS ETNICA	YESSICA AGUALIMPIA CORDOBA	1152695566	98	90	85	91,00



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	Jurado 1 Román González Navarrete	Jurado 2 Yomaira Isabel Herrera Echeverri	Jurado 3 Natalia Andrea Duarte Hoyos	PUNTAJE FINAL
2	961-001	EL SILENCIO QUE NOS CONECTA	CHRISTIAN PARODY ALVAREZ	1035866379	90	64	95	83,00
3	961-021	RELATOS MIGRANTES	FRANCISCO FERNANDEZ MORILLO	4907631	98	68	60	75,33
4	961-007	YO LLEVO MI SILLA	CAMILO VELASQUEZ ISAZA	115218579	92	52	65	69,67

Que Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.

Que de acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura en la línea **Estímulos a la formación de públicos en escenarios de la fiesta de la diversidad 2022, en temáticas poblacionales diferenciales**, los aspirantes deben tener en cuenta que los estímulos se entregarán a las propuestas con los mayores puntajes, además cuyos participantes no presenten ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre alguno de los participantes de las propuestas preseleccionadas recaiga una inhabilidad e incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje que no haya resultado beneficiada, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

Ponencias

Nº	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	961-010	CUERPOÉTICAS: MIICROPOLÍTICAS DEL YO	SEBASTIÁN RÚA RESTREPO	1152214351	97,67	\$4.000.000
2	961-012	PONENCIA ESCÉNICA: LOS MOVIMIENTOS FEMINISTAS EN COLOMBIA	SEBASTIAN BARRIENTOS LEZCANO	1017219627	96,00	\$4.000.000

Talleres

Nº	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	961-006	MAREJADAS: CARTOGRAFÍAS EMOCIONALES SOBRE LA IDENTIDAD.	MARIA JULIANA RAMIREZ VIDAL	1123630596	96,67	\$3.500.000



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
2	961-019	UN PAÍS DEL ARCOÍRIS	DORIS LÓPEZ GUTIÉRREZ	43721688	94,33	\$3.500.000

Charlas Tipo TED

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	961-011	CATARSIS ÉTNICA	YESSICA AGUALIMPIA CORDOBA	1152695566	91,00	\$2.000.000
2	961-001	EL SILENCIO QUE NOS CONECTA	CHRISTIAN PARODY ALVAREZ	1035866379	83,00	\$2.000.000

Que los recursos económicos correspondientes a los estímulos económicos para la línea **Estímulos a la formación de públicos en escenarios de la fiesta de la diversidad 2022, en temáticas poblacionales diferenciales**, serán atendidos con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 2200059183.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas recibidas en la línea **Estímulos a la formación de públicos en escenarios de la fiesta de la diversidad 2022, en temáticas poblacionales diferenciales** de la XXII Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022 y en consecuencia otorgar el estímulo económico respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2200059183, a las siguientes propuestas:

Ponencias

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	961-010	CUERPOÉTICAS: MIICROPOLÍTICAS DEL YO	SEBASTIÁN RÚA RESTREPO	1152214351	97,67	\$4.000.000
2	961-012	PONENCIA ESCÉNICA: LOS MOVIMIENTOS FEMINISTAS EN COLOMBIA	SEBASTIAN BARRIENTOS LEZCANO	1017219627	96,00	\$4.000.000



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Talleres

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	961-006	MAREJADAS: CARTOGRAFÍAS EMOCIONALES SOBRE LA IDENTIDAD.	MARIA JULIANA RAMIREZ VIDAL	1123630596	96,67	\$3.500.000
2	961-019	UN PAÍS DEL ARCOÍRIS	DORIS LÓPEZ GUTIÉRREZ	43721688	94,33	\$3.500.000

Charlas Tipo TED

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	961-011	CATARSIS ÉTNICA	YESSICA AGUALIMPIA CORDOBA	1152695566	91,00	\$2.000.000
2	961-001	EL SILENCIO QUE NOS CONECTA	CHRISTIAN PARODY ALVAREZ	1035866379	83,00	\$2.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Los beneficiarios del estímulo serán contactados por los profesionales de la Secretaría de Cultura Ciudadana a fin de que manifiesten su voluntad en la aceptación del mismo. Una vez notificados contarán con tres (3) días hábiles para aceptar por escrito y entregar en las oficinas de la Secretaría de Cultura Ciudadana ubicadas en la carrera 53 A N° 42-161 Piso 13, Bloque A, acatando toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes, los siguientes documentos:

1. Carta de aceptación firmada en la cual se compromete a aceptar por escrito el estímulo y los requisitos establecidos en las condiciones generales y específicas de participación.
2. Constancia de inscripción como proveedor del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (para quienes no estén inscritos). Los demás deberán manifestar que ya se encuentran inscritos.
3. Certificado de entidad bancaria que especifique número y tipo de cuenta donde el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín consignará los recursos del estímulo o apoyo. (Quienes ya estén inscritos como proveedores deberán aportar el certificado de la cuenta bancaria que inscribieron, para cambiar la cuenta inscrita deberán hacer el trámite correspondiente).
4. Los demás documentos que se le requieran al momento de la notificación.

ARTÍCULO TERCERO: El desembolso de los dineros correspondientes al estímulo se hará, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo con el PAC de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se efectuará de la siguiente manera:



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Se realizará un único desembolso correspondiente al cien por ciento (100%) del estímulo una vez se haya cumplido la presentación otorgada y posterior a la entrega del informe final, previa aprobación de éste por parte del profesional designado para el acompañamiento.

PARÁGRAFO: En forma adicional los desembolsos pueden estar sujetos a la entrega de documentos y/o productos específicos de acuerdo a las recomendaciones del jurado y del profesional designado para el acompañamiento del estímulo en atención a las especiales condiciones que ha generado la declaratoria de emergencia nacional.

ARTÍCULO CUARTO: la duración de la ejecución será a partir de la aceptación del estímulo hasta el 30 de noviembre sin superar la vigencia fiscal 2022.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los beneficiarios contemplados en las condiciones específicas y generales de participación de la línea **Estímulos a la formación de públicos en escenarios de la fiesta de la diversidad 2022, en temáticas poblacionales diferenciales** de la XXII Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura, los siguientes:

1. Recibir el desembolso económico previa disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) y de acuerdo a la forma establecida para cada estímulo.
2. Contar con un profesional de acompañamiento designado por la Secretaría de Cultura Ciudadana durante la ejecución del estímulo.
3. Tener acceso al acto administrativo que los acredita como beneficiarios de la convocatoria.
4. Tener acceso a los informes de evaluación cualitativa con los respectivos puntajes y conceptos entregados por los gestores de evaluación, previa solicitud a través del correo oficial convocatorias cultura@medellin.gov.co.
5. Recibir los logos y manual de imagen de la Secretaría de Cultura Ciudadana. El manual de imagen y aplicación de los logos deberán ser usados en las piezas comunicacionales para el desarrollo de todas las actividades del estímulo.
6. Tener acceso a la información del trámite administrativo interno de su proceso.
7. El beneficiario conservará los derechos morales de la obra, no obstante, la Secretaría de Cultura Ciudadana dispondrá por el término de dos (2) años de los derechos de difusión y reproducción de las propuestas beneficiarias. Su uso será estrictamente educativo e informativo.

PARÁGRAFO: De conformidad con las condiciones generales de participación de la Convocatoria de Estímulos la Secretaría de Cultura Ciudadana dispondrá de los derechos de difusión y reproducción de las propuestas ganadoras. Su uso será estrictamente educativo, informativo y formativo.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los beneficiarios contemplados en las condiciones específicas y generales de participación de la línea **Estímulos a la formación de públicos en escenarios de la fiesta de la diversidad 2022, en temáticas poblacionales diferenciales** de la XXII Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, los siguientes:



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1. Realizar la presentación, actividad o propuesta seleccionada en los lugares, días y horarios indicados por la Secretaría de Cultura Ciudadana.
2. Aceptar por escrito el estímulo y los requisitos establecidos en las condiciones generales y específicas de participación.
3. Firmar la carta de aceptación y cumplir con lo estipulado en ella.
4. Contar con los recursos propios para iniciar o ejecutar su propuesta una vez aceptado el estímulo de conformidad con el apartado “desembolso del estímulo”, sin depender del primer desembolso.
5. Los participantes deben tener en cuenta que los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Plan Anual de Caja (PAC).
6. Destinar el cien por ciento (100%) del recurso recibido en la ejecución de la propuesta beneficiada.
7. Atender las recomendaciones que les sean dadas durante el proceso de evaluación, ajustando y aplicando los elementos donde se soliciten modificaciones. Todas las modificaciones deberán ser consultadas con la Secretaría de Cultura Ciudadana previo a su aplicación.
8. Desarrollar la propuesta beneficiada en su totalidad.
9. Previo a la presentación se deberá realizar una visita técnica para verificar el espacio, sus condiciones y determinar si se requiere generador eléctrico.
10. No ceder el estímulo o desarrollo de la propuesta a terceros.
11. Participar de las muestras de resultados o actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura Ciudadana en el marco de sus programas durante la vigencia de ejecución o posterior a ésta si así se requiere.
12. Remitir los informes de desarrollo de la propuesta beneficiaria en el formato señalado para tal fin, con los anexos correspondientes y los soportes necesarios, en los tiempos establecidos por el profesional de acompañamiento designado.
13. Responder la encuesta de satisfacción para retroalimentar el procedimiento de las convocatorias.
14. Participar en la aplicación de instrumentos de medición, encuestas y/o recolección de información que adelante la secretaría de Cultura Ciudadana en relación a la ejecución del estímulo.
15. Dar créditos a la Alcaldía de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana conforme al manual de imagen en todos los contenidos, las piezas gráficas y actividades de promoción, realización y divulgación de la propuesta beneficiaria; así como en publicaciones posteriores que utilicen la información del estímulo y sus productos.
16. Entregar de manera impresa toda la documentación solicitada por el profesional de acompañamiento, incluyendo la propuesta beneficiada, documentos administrativos de legalización y los demás que sean necesarios para el proceso de conformación del expediente del estímulo.
17. Los contenidos, productos o piezas de comunicación elaboradas deberán enviarse con tres días hábiles de antelación para ser aprobados por el equipo de comunicaciones. Se deben cumplir con las directrices, el manual de estilo e imagen institucional de la Alcaldía de Medellín.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Indemnidad. Será obligación del beneficiario del estímulo mantener libre al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones del beneficiario, sus subcontratistas o dependientes.

ARTÍCULO OCTAVO: Cuando la Secretaría de Cultura Ciudadana tenga conocimiento de que alguno de los beneficiarios del estímulo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en los lineamientos de la



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Convocatoria, o que incumpla los deberes estipulados (sean los estipulados inicialmente en la convocatoria o los surgidos tras las recomendaciones del jurado), se le requerirá a fin de que dé las explicaciones a que haya lugar. La Secretaría decidirá sobre su exclusión del listado de beneficiarios y la consecuente devolución del recurso si a ello hubiese lugar, garantizando en todo momento el debido proceso administrativo, según las normas vigentes.

PARÁGRAFO. Para la imposición de las sanciones a que haya lugar se adoptará el siguiente procedimiento:

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana requerirá por escrito al beneficiario informándole las razones que dieron lugar a la citación y que sustentan el posible incumplimiento.
2. Se requerirá al beneficiario a fin de que realice los descargos y presente las pruebas a que haya lugar. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
3. Una vez recibidos los descargos y pruebas aportadas por el beneficiario del estímulo, la entidad resolverá el cumplimiento o no de las obligaciones derivadas de la presente Resolución mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura www.medellin.gov.co/estimulos y contra la misma procede recursos de reposición con un término de diez (10) días hábiles siguientes para interponerse de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2022

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO NARVAEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó: Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista - Convocatorias	Revisó: Juan Pablo Castrillón; Líder de Programa	Revisó: Natalia Riveros González; Abogada Asesora del Despacho	Aprobó: Natalia Garzón Morales; Subsecretaria de Ciudadanía Cultural
---	---	---	---